



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018
SDM-SC-266324

Señor(a):
RODOLFO FLOREZ MARTINEZ
Diagonal 60 Sur No. 2C-59
Barrio:
Tel.(s): 3282665731
Email:
Ciudad

472		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR		NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR	
C.C.		C.C.		C.C.	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	

REF: RTA-SDM-394645/2018

Señor(a) **FLOREZ**:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **79607859** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) Nro.(s) **1100188800000021434597** de fecha 12/05/2018, **1188100008000021434600** de fecha 12/05/2018 y **1100100000000021434601** de fecha 12/05/2018, en estado "**VIGENTE(S)**" y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un(os) comparendo(s) **MANUAL(ES)**. Dado lo anterior le informo que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito comparendo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.

Y que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido:

"Comparendo. Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Respecto del(los) comparendo(s) Nro.(s) **1100100000000021434597** de fecha 12/05/2018, **1100100800000021434600** de fecha 12/05/2018, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

Obstante lo anterior, le informo que para efectos de **TRASPASO DE PROPIEDAD** de un vehículo, debe cumplirse con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

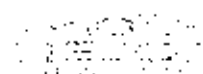
4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnica-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito verifica a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Respecto del(los) comparendo(s) Nro.(s) **1100100000000021434601** de fecha 12/05/2018, le informo que en este caso aplica la solidaridad.

Resulta relevante destacar que, para cada caso en particular, la autoridad de tránsito estudiará en su momento, la infracción imputada, la cual puede ser atribuible al conductor, al propietario

PAC1-PR3-MOD V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649410
www.mayordibogota.gov.co
info. Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

del rodante o a la empresa que se encuentre vinculada el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual está vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

El anterior artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-089/11**, en uno de sus apartes dice:

(...) "Por consiguiente, la Sala encuentra que al Legislador le asiste una amplia libertad para regular los diferentes aspectos jurídicos de las sanciones y multas de tránsito, incluyendo la figura de la solidaridad por multas cuando se cometen infracciones de estas normas, y que la regulación contenida en el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, que prevé la obligación solidaria del propietario y de la empresa afiliadora, cuando existe responsabilidad de estos en la comisión de la infracción cometida, es razonable y proporcional, por cuanto (i) cumple con una finalidad constitucional legítima, en cuanto propende por la garantía del cumplimiento y aplicación de las normas de tránsito, tanto por parte de los conductores, como de los propietarios o empresas afiliadores; así como por el recaudo de las multas impuestas por la comisión de infracciones, de conformidad con la potestad sancionatoria del Estado - artículos 6° y 150-2 Superiores-; y contribuye igualmente a garantizar la consecución de los fines, valores y derechos constitucionales que protegen las normas de tránsito, tales como la locomoción y movilidad de todas las personas y ciudadanos en el territorio nacional en condiciones de seguridad, y la protección de la vida e integridad física, de los bienes, de la infraestructura y malla vial, y del medio ambiente; (ii) la medida adoptada constituye un medio adecuado y necesario para la garantía de los fines, valores y derechos expuestos, y (iii) resulta proporcional en sentido estricto, por cuanto no afecta otros derechos fundamentales, y no desconoce la imputación de responsabilidad, ni el debido proceso administrativo" (...)

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Barrios A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo 3 comparandos

PA01-PR01-MID01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000021434597

FORMULARIO DE REGISTRO DE PASAJEROS

1.1. LUGAR Y HORA

AND: 2618 DIA: 5 MES: 05 AÑO: 2018 HORA: 05:00 MINUTOS: 00

2. LUGAR DE LA INSPECCIÓN (VIA, HILOP/RELOJ SITE), DISTRICCIÓN

VIA PRINCIPAL: 1 Cesta VIA SECUNDARIA: 478-3058

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A PLACA (MARQUE NÚMERO): 0123456789 LETRAS (MARQUE): A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO): 0123456789 LETRAS (MARQUE): A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

5. CLASE DE VEHICULO

6. RADIO DE ACCIÓN

7. NODALIDAD DE TRANSPORTE

8. DATOS DEL PASAJERO

9. DATOS DEL PASAJERO

10. DATOS DEL PASAJERO

11. DATOS DEL PASAJERO

12. DATOS DEL PASAJERO

13. DATOS DEL PASAJERO

14. DATOS DEL PASAJERO

15. DATOS DEL PASAJERO

16. DATOS DEL PASAJERO

17. DATOS DEL PASAJERO

18. DATOS DEL PASAJERO

19. DATOS DEL PASAJERO

20. DATOS DEL PASAJERO

21. DATOS DEL PASAJERO

22. DATOS DEL PASAJERO

23. DATOS DEL PASAJERO

24. DATOS DEL PASAJERO

25. DATOS DEL PASAJERO

26. DATOS DEL PASAJERO

27. DATOS DEL PASAJERO

28. DATOS DEL PASAJERO

29. DATOS DEL PASAJERO

30. DATOS DEL PASAJERO

31. DATOS DEL PASAJERO

32. DATOS DEL PASAJERO

33. DATOS DEL PASAJERO

34. DATOS DEL PASAJERO

35. DATOS DEL PASAJERO

36. DATOS DEL PASAJERO

37. DATOS DEL PASAJERO

38. DATOS DEL PASAJERO

39. DATOS DEL PASAJERO

40. DATOS DEL PASAJERO

41. DATOS DEL PASAJERO

42. DATOS DEL PASAJERO

43. DATOS DEL PASAJERO

44. DATOS DEL PASAJERO

45. DATOS DEL PASAJERO

46. DATOS DEL PASAJERO

47. DATOS DEL PASAJERO

48. DATOS DEL PASAJERO

49. DATOS DEL PASAJERO

50. DATOS DEL PASAJERO

51. DATOS DEL PASAJERO

52. DATOS DEL PASAJERO

53. DATOS DEL PASAJERO

54. DATOS DEL PASAJERO

55. DATOS DEL PASAJERO

56. DATOS DEL PASAJERO

57. DATOS DEL PASAJERO

58. DATOS DEL PASAJERO

59. DATOS DEL PASAJERO

60. DATOS DEL PASAJERO

61. DATOS DEL PASAJERO

62. DATOS DEL PASAJERO

63. DATOS DEL PASAJERO

64. DATOS DEL PASAJERO

65. DATOS DEL PASAJERO

66. DATOS DEL PASAJERO

67. DATOS DEL PASAJERO

68. DATOS DEL PASAJERO

69. DATOS DEL PASAJERO

70. DATOS DEL PASAJERO

71. DATOS DEL PASAJERO

72. DATOS DEL PASAJERO

73. DATOS DEL PASAJERO

74. DATOS DEL PASAJERO

75. DATOS DEL PASAJERO

76. DATOS DEL PASAJERO

77. DATOS DEL PASAJERO

78. DATOS DEL PASAJERO

79. DATOS DEL PASAJERO

80. DATOS DEL PASAJERO

81. DATOS DEL PASAJERO

82. DATOS DEL PASAJERO

83. DATOS DEL PASAJERO

84. DATOS DEL PASAJERO

85. DATOS DEL PASAJERO

86. DATOS DEL PASAJERO

87. DATOS DEL PASAJERO

88. DATOS DEL PASAJERO

89. DATOS DEL PASAJERO

90. DATOS DEL PASAJERO

91. DATOS DEL PASAJERO

92. DATOS DEL PASAJERO

93. DATOS DEL PASAJERO

94. DATOS DEL PASAJERO

95. DATOS DEL PASAJERO

96. DATOS DEL PASAJERO

97. DATOS DEL PASAJERO

98. DATOS DEL PASAJERO

99. DATOS DEL PASAJERO

100. DATOS DEL PASAJERO

15:12:30

[illegible]



Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



MINISTERIO
DE TRANSPORTE



11001000000021434600

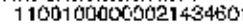
ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 11001000000021434600

1. FECHA Y HORA																																	
AÑO		MES				DÍA				HORA				MINUTOS																			
2018		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	10																		
DÍA		05	06	07	08	00	00	10	11	12	13	14	15	20	30																		
5		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																		
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																	
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO				MUNICIPIO																					
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE																					
1 C este				67 B - 30507 Bogotá E-5																													
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z								
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z								
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z								
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)														LETRAS (MOTOS)				5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN															
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A				B	C	D	E	F	G	H	I	J											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A				B	C	D	E	F	G	H	I	J											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A				B	C	D	E	F	G	H	I	J											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A				B	C	D	E	F	G	H	I	J											
MATRICULADO EN:														6. CLASE DE SERVICIO																			
Bogotá														DIPLOMÁTICO				OFICIAL				PARTICULAR				PÚBLICO							
7. TIPO DE VEHÍCULO														8. RADIO DE ACCIÓN				9. MODALIDAD DE TRANSPORTE															
BICICLETA O TRICICLO														NACIONAL				MUNICIPAL				PASAJEROS				MIXTO				CARGA			
TRACCIÓN ANIMAL																																	
AUTOMÓVIL																																	
CAMPERO																																	
CAMIÓNETA																																	
MICROBUS																																	
BUSETA																																	
BUS																																	
BUS ARTICULADO																																	
10. TIPO DE INFRACTOR														11. GATOS DEL INFRACTOR				12. GATOS DEL INFRACTOR															
CONDUCTOR														TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD															
PEATÓN														C.C. T.C. PASAP.				79607859															
PASAJERO																																	
13. LICENCIA DE TRANSITO														LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO				CATEG.															
NÚMERO DE TRANSITO														79607859				C 2															
14. PROPIETARIO														EXPEDICIÓN (D/M/A)				VENCIMIENTO (D/M/A)															
NÚMERO DE LA EMPRESA														30				01															
Megaf taxi VAP SAS														NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS				Edgar Orlando Lemence 46															
NIT														DIAZ 60 # 2C - 595 Bogotá				311849902															
15. DATOS DE LA EMPRESA														16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO				17. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO															
NIT														Kiana Castillo				Giovanny 089041 PORA															
18. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO														19. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO				20. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO															
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS														C.C. NO.				DIRECCIÓN				TELÉFONO											
Firma del Agente de Tránsito														Firma del Presunto Infractor				Firma del Testigo															
Edgar Orlando														79607859																			
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO														C.C. NO.				C.C. NO.															

ORIGINAL

Usono

3) Solenos



1. FELIHA Y MOHA

[illegible]

Pre: 131414

[illegible]

15. DATE OF REFINANCING: 12/1/77

$\Delta_{\text{H}_2}^{\circ}(\text{H}_2\text{O}) = -285.8 \text{ kJ mol}^{-1}$, $\Delta_{\text{H}_2}^{\circ}(\text{CO}_2) = -393.5 \text{ kJ mol}^{-1}$, $\Delta_{\text{H}_2}^{\circ}(\text{CH}_4) = -74.6 \text{ kJ mol}^{-1}$, $\Delta_{\text{H}_2}^{\circ}(\text{C}_2\text{H}_6) = -84.7 \text{ kJ mol}^{-1}$.

..... 11. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

... ..

18. DATOS DEL TESTIGO (EN CASO DE QUE APLIQUE)

6. SUMMARY OF APPROPRIATE DISCLOSURES	DATE	DISCLOSURE	TYPE OF END
---------------------------------------	------	------------	-------------

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO FIRMA DEL PREGUNTADO INTRATOR FIRMA DEL TESTIGO

1000

Edw. Thayer

1946-1947

✓ 79607859

DATA FILE: **AVTO** - LONG TERM

Licencia: 332,3371.15.221

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6514

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-394645/ RODOLFO FLOREZ MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266324 d el 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-394645

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL